

Córdoba, 22 JUL 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0063661/2016 presentado por la Lic. Lilian Paez Profesora Titular de la Cátedra de "Comunicación Institucional" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2014 y 2015 de la alumna **Iriarte Maria Belen DNI 36.232.354.**

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 328/2014 y 172/2015.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2014 y 2015 en la cátedra "Comunicación Institucional" durante el período del 1 de Marzo del 2014 al 28 de Febrero del 2016 de la alumna **Iriarte Maria Belen DNI 36.232.354.**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

628



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))